Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 61910923483DE6

9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 11:21:12

0619109234 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CIC CARGO S A S

N.I.T. : 901142357-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02901028 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 20,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 58 C SUR # 73 G - 06

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AMARIAVEGAPARDO@OUTLOOK.COM

DIRECCION COMERCIAL : TV 73 B NO. 60 A 03 BRR LA ESTANCIA

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : AMARIAVEGAPARDO@OUTLOOK.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02290173 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CIC CARGO LOGISTICS & ENVIOS S A S.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02304889 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CIC CARGO LOGISTICS &

ENVIOS S A S POR EL DE: CIC CARGO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
02	2018/02/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/02/21	02304889

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, GESTIÓN, LOGÍSTICA INTEGRAL., TRASPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO, AÉREO NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUYENDO SIN LIMITARSE A ELLO, LOS SIGUIENTES: 1) GESTIÓN DE PROCESOS: EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN Y ASESORÍA ADUANERA, LOGÍSTICA EN COMERCIO EXTERIOR Y TRASPORTE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE EMBARQUE, AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL; 2) REALIZAR CONTRATOS DE FLETAMENTOS, INTERMEDIACIÓN DEL CONTRATO DE TRASPORTE AÉREO, MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRE, FERROVIARIO, POR CARRETERA NACIONAL O INTERNACIONAL, MULTIMODAL O COMBINADO. IGUALMENTE AGENCIAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE CONSOLIDACIÓN Y DES CONSOLIDACIÓN DE CARGA, CARGUE, DESCARGUE Y CAMPAMENTOS DE VEHÍCULOS QUE LLEVEN MERCANCÍA COSTOSAS DE TODA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UN AGENTE DE CARGA, ADEMÁS DE COORDINAR Y MANEJAR OPERACIONES INHERENTES A LA LOGÍSTICA DE TRASPORTE Y SU DISTRIBUCIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES. 3) REPRESENTAR UN SERVICIO DE BODEGA CUSTODIA DE MERCANCÍA O MATERIA PRIMA, LA REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA NACIONAL Y EXTRANJERAS, MANEJO DE CARGA MARÍTIMA AÉREA Y TERRESTRE. 4) REPRESENTAR UN SERVICIO: CARGA GENERAL COMO SÓLIDA, SECA, LIQUIDA Y TODO TIPO DE MERCANCÍA Y MENAJE QUE SE CONSIDERE LÍCITA QUE PERMITA EL GOBIERNO COLOMBIANO Y REALIZAR TRASLADO A DEPÓSITOS ADUANEROS EN ZONAS FRANCAS, BODEGAS Y PATIOS. 5) DENTRO DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR: MENAJE, CUERO, TEXTILES, VEHÍCULOS, LOSAS Y COMPONENTES DE VEHÍCULOS, REPUESTOS, LLANTAS O PARTES AUTOMOTRICES Y DISTRIBUIR EN EL TERRITORIO NACIONAL. 6) REPRESENTAR AL IMPORTADOR O EXPORTADOR. ALMACENAMIENTOS, OTRAS ACTIVIDADES DE CARGA, TOMADO, TRINADO, MANEJO Y REUBICACIÓN, RECONOCIMIENTO, LLENADO Y VACIADO DE CONTENEDORES, EMBALAJES Y RE EMBALAJE, ANOTACIÓN Y ROTULACIÓN, RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN, ASÍ MISMO, PODRÁ MONTAR SERVICIOS DE SEGUROS, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL SATELITAL, TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA LOGÍSTICA Y TRASPORTE Y SUS FINES. 7) EFECTUAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, ETC. CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, FUNDACIONES, ETC. YA SEAN DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL Y LABORAL QUE PERSIGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ INVERTIR EN BIENES E INMUEBLES, ADMINISTRAR SUS BIENES PROPIOS Y LOS BIENES PERTENECIENTES A TERCERAS PERSONAS. 8) LA REPRESENTACIÓN O CONTRATO DE TRASPORTE DE CARGA Y TRASPORTE TURÍSTICO, YA SEA DE LA EMPRESA NACIONAL O INTERNACIONAL POR CUENTA PROPIA O POR ORDEN DE UN TERCERO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO. 9) LA SOCIEDAD PODRÁ TRASPORTAR TODA CLASE DE MERCANCÍA POR CARRETERA TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON CAMIONES PROPIOS O AJENOS Y ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS. 10) LA SOCIEDAD PRESTARÁ TODO EL SERVICIO DE LOGÍSTICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ASESORÍA ADUANERA, TRASPORTE DE CARGA MASIVA Y SEMINARIO EN CUPO COMPLETO DE VEHÍCULO DESDE UN SOLO ORIGEN PARA UN SOLO DESTINO. 11) LA SOCIEDAD PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS TIPO: TURBO SENCILLO, DOBLE TROQUE, MINI MULA, CAMA BAJA Y MULA CON

CUPOS COMPLETOS PUNTO A PUNTO. 12) SERVICIO DE CARGUE, DESCARGUE Y DE ACOMPAÑAMIENTO VEHICULAR. 13) LA EMPRESA BRINDARÁ SERVICIOS DE MUDANZA LOCAL O URBANA Y DE DISTRIBUCIÓN. 14) SERVICIOS DE TRANSPORTE EMPRESARIAL, SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DESDE Y HACIA SU EMPRESA DENTRO Y FUERA DE LA CUIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS DIVERSAS ACTIVIDADES. 15) SERVICIOS EJECUTIVOS. 16) LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DE RECEPCIÓN Y ENVÍOS DE CUALQUIER CLASE DE MERCANCÍAS, DISTRIBUCIÓN, PAQUETERÍA, MENSAJERÍA Y DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL. 17) LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRASPORTE DE CARGA, MUDANZA DE CONTENEDORES, VEHÍCULOS PARA TURISMO DENTRO DEL TERRITORIO LOCAL Y NACIONAL A PARTICULARES Y EMPRESAS TANTO EN TERRITORIO NACIONAL COMO INTERNACIONAL. 18) PODRÁ ADMINISTRAR, PRESTAR SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DESARROLLAR Y MANEJAR GRUPOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, ASÍ COMO VENDER TIQUETES, ALOJAMIENTO, TRASPORTE Y ALIMENTACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 19) LA SOCIEDAD PODRÁ COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN BENEFICIO O INTERÉS DE LOS USUARIOS. 20) LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS Y FORMAR ALIANZAS, CON ENTIDADES TANTO FUNDAMENTALES COMO DE ECONOMÍA, MIXTAS, PRIVADAS, PUBLICAS, EN GENERAL, TAMBIÉN ADQUIRIR, GRAVAR ENAJENAR BIENES E INMUEBLES, PARTICIPAR DE OTRAS SOCIEDADES Y TOMAR DINERO EN MUTUO ACUERDO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS DE VALORES Y CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODO SUS FORMAS EN GENERAL, REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO LÍCITO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS LAS OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, BANCARIAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL. LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS, CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENIENTES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 21) EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATO Y ACTOS DE COMERCIO, REALIZAR ACTIVIDADES MERCANTILES, ADQUIRIR BIENES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y ENAJENAR CUALQUIER TÍTULO DE BIENES DE QUE SEA PROPIETARIOS. B) DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR O ADMINISTRAR, O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTES LOS MISMOS SOCIOS COMO DEUDOR O ACREEDOR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITOS O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. C) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE LOS MISMO NEGOCIOS O ACTIVIDADES) ADQUIRIR Y CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE CONTENGA OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS E) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS,

NEGOCIARLOS, EVALUARLOS, PROTESTARLOS, COBRARLOS ETC. F) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITOS Y CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES EN QUE SE NEGOCIEN ESTAS, O AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO O DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN, BIEN SEA COMO PARTÍCIPES ACTIVOS O COMO PARTICIPES PASIVOS, TRANSFORMÁNDOSE EN TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CUALQUIER NATURALEZA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 22) LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN COMPRA Y VENTAS, COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL O NACIONAL DE MERCANCÍAS A NOMBRE PROPIOS O DE TERCEROS, LA ASESORÍA O CONSULTORÍA DE FIRMAS NACIONALES EXTRANJERAS, EXPLOTAR LAS ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE CARGA PARA EL RECIBIMIENTO, TRASPORTE Y ENTREGA PUERTA A PUERTA DE MERCANCÍAS, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y EN CUANTO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO. 23) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA LÍCITA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, FACILITAR O AMPLIAR LA INDUSTRIA O CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2.00
VALOR NOMINAL	: $5,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2.00
VALOR NOMINAL	: $5,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2.00
VALOR NOMINAL	: $5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02384295 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BERRA FEBRES JOSEPH ALEJANDRO	P.P. 000000148881370

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02290173 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
VEGA PARDO ASTRID MARIA	C.C. 000000022461626

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.